



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, **30 de Noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-76397-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales descartables destinados al taller de cocina, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande, a través de la Dirección Provincial de Cultura Comunitaria-Secretaría de Cultura, según detalle de Nota de Pedido N° 49/21.

Que a orden 18 obra la Disposición D.G.A.F. N° 144/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 38/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe a orden N° 29 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, a la firma FRANCO NORBERTO OSCAR C.U.I.T. N° 23-13800167-9, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 77.790,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la única oferta no siendo conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 38/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/2020, Anexo II y N° 1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 38/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107, por la adquisición de materiales descartables destinados al taller de cocina, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande, a través de la Dirección Provincial de Cultura Comunitaria-Secretaría de Cultura, según detalle de Nota de Pedido N° 49/21, a la firma FRANCO NORBERTO OSCAR, C.U.I.T. N° 23-13800167-9, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 77.790,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7095UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. 215 /2.021.-